

LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y EL USO DE CASOS. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ÉTICOS

Research in Psychology and the use of cases. Methodological and ethical aspects

María José Sánchez Vázquez, Maximiliano Azcona, Sonia Borzi, Paula Cardós y Carolina Morales
mjsvazquez@psico.unlp.edu.ar

Facultad de Psicología | Universidad Nacional de La Plata

Resumen

Este trabajo expone los avances y conclusiones obtenidas en el marco del Proyecto de Investigación “DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN PSICOLOGÍA (PARTE I): CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE ASPECTOS ÉTICO-METODOLÓGICOS DEL ESTUDIO DE CASO/S” (2015-2016) y su profundización a partir del Proyecto “DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA (PARTE II): ANÁLISIS EXPLORATORIO-DESCRIPTIVO SOBRE ESTUDIOS DE CASO/S” (2017-2018), ambos pertenecientes a la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Asimismo, incluye los resultados alcanzados en la Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Consejo Interuniversitario Nacional-Universidad Nacional de La Plata), con aplicaciones específicas a las investigaciones en Psicoanálisis.

Teniendo en cuenta que el estudio de caso/s es utilizado con frecuencia en las ciencias sociales y humanas -dentro de las cuales se incluye la Psicología- y observando que no es habitual la explicitación de los aspectos metodológicos y éticos necesarios para un adecuado análisis de su función en el proceso de una indagación científica, es nuestro propósito presentar y problematizar sus bondades y sus dificultades para una mejor caracterización metodológica y ética. Se retoman algunas controversias metodológi-

cas del estudio de caso/s en ciencias sociales y se focaliza en su utilización en diferentes áreas relacionadas con la Psicología: el Psicoanálisis, la Psicología evolutiva y del desarrollo, la Neuropsicología y las investigaciones psicoeducativas. Respecto de las consideraciones ético-procedimentales, es relevante establecer que las investigaciones con humanos implican situaciones específicas donde no debería tratarse el fenómeno indagado como un mero instrumento de interés para la ciencia. Se ejemplifica a partir de la utilización de los estudios de caso/s en Psicoanálisis, concluyendo que resulta fundamental garantizar el respeto por los derechos de los sujetos, teniendo en cuenta los códigos internacionales, pero también favoreciendo una práctica reflexiva y cuidadosa, en atención a la faz vulnerable de los participantes investigados.

Palabras clave: diseños de estudio de casos; metodología; ética científica; investigación psicológica

Abstract

This work exposes some advances and conclusions obtained in the project of research "DESIGNS OF QUALITATIVE RESEARCH IN PSYCHOLOGY (PART I): CHARACTERIZATION AND INTEGRATION OF METHODOLOGICAL AND ETHICAL ASPECTS OF THE STUDY OF CASE/S" (2015-2016) and its future deepening in the project "DESIGNS OF RESEARCH IN PSYCHOLOGY (PART II): ANALYSIS EXPLORATORY-DESCRIPTIVE ON STUDIES OF CASE/S" (2017-2018), at the Universidad Nacional de La Plata. It also includes the results that have been achieved in the Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Consejo Interuniversitario Nacional-Universidad Nacional de La Plata), with specific applications to research in psychoanalysis.

The study of case/s is frequently used in the social sciences and humanities -within which Psychology is included- but the exposition of the methodological and ethical aspects necessary for a suitable analysis of its function in the process of an inquiry scientific is not usual. Our purpose is to present and to problematize their benefits and difficulties for a better methodological and ethical characterization. It retakes some methodological controversies of the case/s study in social science and it focuses in its uses in different areas related to the psychology: Psychoanalysis, Evolutionary and Developmental Psychology, Neuropsychology, and Psycho-educational researches. Regarding ethical considerations, it is important to establish that research with humans involves specific si-

tuations where not should be dealt with the investigated phenomenon as a mere instrument of interest to science. It is exemplified by using case studies in psychoanalysis, concluding that it is essential to guarantee the respect for the subjects rights, taking into account international codes; but, also, supporting a thoughtful practice and careful attention to the vulnerable side/face of the investigated participants.

Keywords: cases study designs; methodology; scientific ethics; psychological research

1. Introducción

Las investigaciones basadas en estudios de casos/s corresponden a diseños muy utilizados en ciencias sociales y humanas, dentro cuales se incluye la Psicología. Sin embargo, no siempre son explicitados los diferentes aspectos metodológicos y éticos necesarios para un adecuado análisis de su función en el proceso de una indagación científica. En esta oportunidad, vamos a presentar los avances y los resultados realizados sobre la temática en el marco del proyecto de investigación radicado en la Facultad de Psicología (Programa de Incentivos a los Docentes de la Universidad Nacional de La Plata), titulado "Diseños de Investigación Cualitativa en Psicología (Parte I): caracterización e integración de aspectos ético-metodológicos del Estudio de Caso/s"; así como la continuación de sus indagaciones en el proyecto "Diseños de Investigación en Psicología (Parte II): análisis exploratorio-descriptivo sobre Estudios de Caso/s". Incluiremos, por otra parte, los resultados correspondientes al plan de trabajo desarrollado durante la Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Consejo Interuniversitario Nacional-Universidad Nacional de La Plata) con aplicaciones específicas a las investigaciones en psicoanálisis.

En la actualidad, consideramos que existen dos problemáticas particularmente relevantes para la elección de este tipo de diseños. En primer lugar, una modelización apropiada para el estudio de casos seleccionado, lo cual incluye la justificación de la propuesta, la pertinencia en el planteamiento del problema, la clara enunciación de los objetivos, los criterios de inclusión/exclusión seguidos para la selección de los casos utilizados, la adecuación de los procedimientos técnicos aplicados y, finalmente, el alcance o resultado explicativo o ejemplificador de la investigación basada en el Diseño de Estudios de Caso/s (DEC). Al respecto,

suele observarse que los investigadores que basan sus indagaciones en casos no siempre tienen en claro estos componentes metodológicos, por lo que tampoco atienden la importancia del momento evaluativo de sus propuestas por parte de instancias institucionales tales como comisiones de pares, expertos de referencia u otras autoridades pertinentes, se trate de un proyecto de investigación, de un trabajo de posgrado (tesis doctoral o similar) o de la presentación a la comunidad disciplinaria en diferentes eventos científicos con la intención de exponer avances teórico-aplicados. En segundo lugar, la necesidad de incorporar a las investigaciones con DEC los parámetros normativos actuales de la ética científica y de los Derechos Humanos. Efectivamente, la planificación y la puesta en marcha de una investigación que incluya humanos trae consideraciones ético-procedimentales que hoy no pueden soslayarse, donde las personas que hacen ciencia deberían, en toda ocasión, preguntarse por las adecuaciones pertinentes en acuerdo con una práctica científica del cuidado por el otro y la responsabilidad consecuente.

En lo que sigue, abordaremos estos dos aspectos -el metodológico y el ético- tomando en cuenta su tratamiento actual y los aportes realizados por nuestro equipo en el marco de los proyectos mencionados.

2. El uso de estudios de caso/s en investigaciones y sus controversias

Según Guillermo Neiman y Germán Quaranta (2006) existe una diversidad histórica en el uso de los estudios de caso en ciencias sociales y humanas. Esta disparidad expresa, por una parte, la pluralidad legítima de enfoques y propósitos existentes en ellas; pero, por otro lado, contribuye a la confusión metodológica que en general aparece sobre las investigaciones basadas en los estudios de caso/s. Tal como sostienen Juan Piovani, Eugenia Rausky y Javier Santos (2010), estas confusiones suelen referirse a tres aspectos:

- a. Respecto del alcance de su denominación: lo que llamamos “estudio de caso/s” ¿es una estrategia metodológica para llegar a la comprensión de un problema o corresponde a la elección de un objeto de estudio particular? Desde nuestra perspectiva, sostenemos que no puede ser reducido sólo a una técnica investigativa, sino que su propósito está relacionado con el tipo de conocimiento que quiere obtenerse a partir de determinado fenómeno inda-

gado. Este conocimiento estará guiado por un interés nomotético (búsqueda de características generales en el fenómeno que puedan ser regulares para casos similares) o ideográfico (centrado en la especificidad, en rasgos únicos y exclusivos de lo estudiado, sin intención de generalizar). Es prioritario explicitar el objetivo cognoscitivo perseguido en el proceso investigativo, puesto que éste define las estrategias metodológicas a seguir, tales como la selección de la muestra y de las técnicas aplicadas a los casos. Tal como indica Robert Stake, es interesante destacar que el DEC no corresponde a una investigación de muestras y que no siempre el o los ejemplares tomados son representativos de otros, sino que respecto de su objetivo cognoscitivo- “la primera obligación es comprender *este caso*” (1999: 17 [énfasis agregado en cursiva]).

- b. El segundo relaciona el uso de los estudios de caso/s con los tipos metodológicos determinados por los enfoques: ¿se los utiliza en las metodologías cualitativas, en las cuantitativas o en ambas? ¿puede haber o no combinaciones de enfoques cuando se investiga a partir de este tipo de estudios? Estos aspectos tienen relación directa con la consideración del tipo de diseño que los involucra, los pasos metodológicos seguidos y con la posibilidad o no de llevar a cabo una triangulación metodológica. Es en este sentido que planteamos la necesidad de explicitar los componentes del diseño en todos sus pasos, desde el inicio hasta la comunicación de los resultados obtenidos, justificando en él, el lugar que la triangulación ocupa y los beneficios epistémicos que aporta.
- c. La tercera cuestión tiene que ver con la base teórica que los enmarca: ¿el DEC debe incluirse en un marco teórico preliminar o es el mismo proceso de investigación con estudio de casos/s el que va llevando a la formulación de una teoría? Este último punto trae a cuenta, por ejemplo, las funciones que el uso de este tipo de investigaciones podrían tener respecto de los modelos teóricos disciplinares seguidos. Estas funciones suelen ser: didáctica (el caso es tomado como un ejemplar ilustrativo que esclarece), metafórica (el caso es visto como condensador de conceptos claves en un marco teórico determinado) o heurística, cuando el caso lleva a generar nuevas teorías (Nasio, 2001).

En la actualidad y teniendo en cuenta estas distinciones, los metodólogos sociales -en especial de campos disciplinares tales como la Sociología, la Antropología, la Medicina, la Educación, la Política e incluso la Economía- han indagado sus orígenes, los desarrollos y han sistematizado diferentes tipologías, las que pueden cruzarse según los presupuestos epistemológicos y metodológicos sustentados por los investigadores. Las clasificaciones existentes suelen utilizar dos criterios básicos: el número de casos seleccionados (caso único o casos) y los objetivos cognoscitivos perseguidos de acuerdo al diseño: exploratorios, descriptivos o explicativos; intrínseco, instrumental o colectivo; ateuico, interpretativo, generador de hipótesis, confirmador de teoría, discutidor de teoría o desviado; extremo, crítico o paradigmático (Stake, 1999; Yin, 2003; Flyvbjerg, 2004; Archenti, 2007).

En atención a estas controversias, vamos a compendiar cinco malentendidos que Bent Flyvbjerg (2004) analiza, resumiendo así sus problemáticas epistemológicas, las cuales corresponden a afirmaciones refutables que giran en torno al problema de la teoría, la fiabilidad y la validez.

El primero refiere a que el conocimiento general es más valioso que el conocimiento práctico, en consecuencia, un estudio de casos realizado en una investigación sería menos valioso por tener en su base un conocimiento experiencial. El autor propone que un modo de llegar a la experticia del conocimiento es mediante el aprendizaje en contexto, es decir, mediante la experiencia. Para el caso de los fenómenos humanos, la proximidad que mantienen los estudios de caso con la vida cotidiana permite comprender que la conducta humana no se explica sólo por medio de reglas generales, generando y manteniendo el conocimiento dentro del contexto, esencial para el campo de investigación en lo social y humano.

El segundo postula que no es posible la generalización a partir de un estudio de casos. En atención a este supuesto equívoco -dice el autor- hay que tener en cuenta que hombres de ciencias de la talla de Galileo Galilei, Isaac Newton, Albert Einstein y Charles Darwin han utilizado casos para formular sus teorías. Dentro de las ciencias sociales y humanas, merecen mencionarse a Sigmund Freud y a Karl Marx, cuyos trabajos principales fueron centrados en casos típicos. Hoy en día, se sostiene que la generalización formal en ciencias no es el único método fiable

para la investigación ya que, como decíamos, el conocimiento práctico del investigador tiene un lugar importante. Incluso, desde el método hipotético deductivo la misma falsación popperiana se basa en el estudio de caso puesto que, si una de las observaciones sobre un ejemplar no se ajusta al resto, entonces la proposición científica debe ser rechazada o revisada para todos.

El tercer malentendido deriva de los dos primeros ya que sostiene que el estudio de casos es útil básicamente para generar hipótesis en los primeros pasos de una investigación. Con relación a esto, se puede decir que este tipo de estudio es valioso, tanto para la generación como la comprobación de hipótesis. Así, su poder de generalización puede aumentar a partir de la selección adecuada del o de los casos. Más allá de la selección de los casos típicos (paradigmáticos), el estudio de un caso extremo, por ejemplo, puede ser utilizado para captar aquello que se quiera investigar de modo radical. Por otro lado, un caso crítico -es decir, el de aparición menos probable- tiene gran importancia estratégica para el problema en general, dando fuerza y validez a alguna hipótesis o permitiendo postular, por el contrario, que si algo no es válido para ese caso tampoco lo es para ningún otro.

El cuarto malentendido refiere al sesgo que tiene el estudio de casos hacia la verificación de aquellas nociones preconcebidas por el investigador. Se cree que el estudio de caso tiende a confirmar los presupuestos del científico. A diferencia, Flyvbjerg destaca la ventaja que poseen al posibilitar acercarse a situaciones de la vida cotidiana y comprobar o refutar ideas presupuestas. Por otra parte, el sesgo subjetivo del investigador no sólo está presente en este tipo de estudios, sino que es un patrón epistémico del aprendizaje humano y, por tanto, existe en todo proceso investigativo. Al respecto, vamos a agregar que, en cualquier proceso investigativo, las expectativas que mantiene un investigador sobre los resultados de su estudio pueden incidir negativamente. Cuando interactúa con participantes, tales efectos llegan, incluso, a ser determinantes, alterando la realidad de los sujetos bajo indagación (que pueden tender, por ejemplo, a efectivizar la expectativa); este fenómeno es conocido como efecto de las expectativas del experimentador (Rosenthal, 2000). En este sentido, tal como sugiere este cuarto malentendido, no es inherente a los estudios de caso/s, por lo que cualquier objeción a su

presunta presencia en tales diseños debería ser igualmente asumida -y respondida- por el resto de los diseños de investigación.

Por último, el quinto malentendido, señala las dificultades que existen en sistematizar y resumir un estudio de caso para la generación de teorías generales, ya que su proceso se basa en las narrativas de los actores sociales y su complejidad. Esto suele verse como una desventaja y se desestima, entonces, su uso metodológico en pos de la formulación de reglas y teorías sintéticas. Sin embargo, el autor afirma que, en vez de constituir un problema, la existencia de una narrativa densa suele ser el indicio de que el estudio ha descubierto una problemática particularmente rica.

Finalmente, y respecto de las problemáticas planteadas al inicio de nuestro trabajo, recordamos que es fundamental tener presente el objetivo cognoscitivo que quiere perseguirse a partir de la implementación de un DEC, explicitando si nos mueve un interés nomotético o ideográfico. De este modo, de nada sirve hablar de falta de validez estadística, de su utilidad para generar hipótesis, pero no para testarlas o de su imposibilidad de representatividad del fenómeno impidiendo la generalización, si todo ello no constituye una de las prioridades epistémicas del proceso investigativo puesto en marcha. En línea con estas observaciones, se considera que la elección del DEC es acertada cuando se persigue la transferibilidad del conocimiento por medio de la ilustración o expansión de un marco teórico -generalización analítica- y no se busca la enumeración de frecuencias presentes en un grupo de sujetos o muestra -generalización estadística- (Maxwell, 1998; Yin, 2003; Mendizábal, 2007).

Definimos estas investigaciones, en acuerdo con Nélide Archenti (2007), como diseños que permiten estudiar una red de relaciones entre muchas propiedades y los vínculos de las variables existentes, a partir de un caso o de pocos. Desde este punto de vista, corresponde a un abordaje multimétodo de un fenómeno complejo, donde predominan los procedimientos de índole cualitativa, pero sin excluir el uso de métodos estándar o cuantitativos de medición (triangulación).

3. La presencia de los DEC en Psicología

En nuestra disciplina, particularmente en ámbitos locales, no existe una sistematización de este tipo de estudios investigativos, aunque su

uso suele ser muy frecuente. Los DEC han estado presentes incluso en los orígenes de la Psicología como ciencia, manteniéndose en la actualidad su interés respecto de los diferentes propósitos cognoscitivos ligados a las variadas áreas de aplicación. A continuación, tomamos cuatro líneas de investigación psicológica para ejemplificar el estatuto disímil que han tenido y tienen los DEC en su tratamiento: el psicoanálisis freudiano, la psicología evolutiva y del desarrollo, la neuropsicología y la investigación psicoeducativa. En cada ámbito, la incorporación de estudios de caso/s comporta problemáticas específicas muy conectadas con los supuestos epistemológico-teóricos sostenidos y con los procedimientos metodológicos desarrollados.

En lo que respecta al Psicoanálisis, coexisten variadas orientaciones, sin que haya consensos generales sobre los métodos que conviene implementar para continuar desarrollando este corpus teórico y aplicado. Desde mediados del siglo XX, podemos distinguir dos tipos de acciones referidas a la investigación en psicoanálisis: “aquellas donde prevalece una actitud clínica, y aquellas que hacen uso de procedimientos formales sistematizados” (Perron, 1999: 3). Para Rubén Zukerfeld (2009) se trata de una dicotomía entre la “investigación psicoanalítica” y la “investigación en psicoanálisis”, es decir, entre la utilización del método freudiano exclusivamente en la situación analítica y el tratamiento de los problemas metodológicos que nacen con la puesta en marcha de la práctica analítica, por ejemplo, la forma de validar el conocimiento generado. Para los psicoanalistas que defienden la preeminencia de la investigación clínica, el procedimiento basado en estudios de caso/s es el único método apropiado para investigar y desarrollar el psicoanálisis (Green, 1996; Perron, 1999; Nasio, 2001). Desde tal punto de vista, se afirma que este es el camino que siguió Freud para realizar sus descubrimientos y para ir modificando sus teorizaciones, por lo que no sería necesario buscar otros procedimientos complementarios. Los historiales freudianos más conocidos suelen funcionar como ejemplos típicos de la fecundidad del DEC: el “caso Dora” (Freud, [1905] 2002), el “caso Juanito” (Freud, ([1909] 2002a), el “caso Hombre de las Ratas” (Freud, [1909] 2002b) y el “caso Schreber” (Freud, [1911] 2002c). De este modo, se sostiene que, en sus orígenes, el psicoanálisis ha realizado un estudio detallado y profundo de algunos pocos sujetos para generar “un bagaje de información ilustrativa de una

arquitectura teórica sumamente compleja y abarcativa, que trasciende los casos ejemplificadores” (Roussos, 2007: 262-263).

En la actualidad, aparecen diversas posturas. A modo de ejemplo, las perspectivas hermenéuticas y narrativas intentan justificar lo innecesario de la búsqueda de leyes causales para explicar nomológicamente los fenómenos clínicos estudiados, asumiendo que el psicoanálisis sólo aspira a la construcción y reconfiguración de los significados personales de la historia de cada paciente. Así, la investigación psicoanalítica es posible a condición de centrarse en las experiencias clínicas mediante el estudio de casos, con enfoque cualitativo (Schafer, 1976; Spence, 1982). Por otro lado, desde perspectivas naturalistas se considera que hay dificultades serias para poner a prueba los propios modelos teóricos a partir de un DEC y que, por lo tanto, es necesario utilizar al interior del psicoanálisis otros métodos de investigación. Se han implementado investigaciones estadísticas sobre su éxito terapéutico o se ha buscado la combinación tecnológica actual de distintos métodos para evaluar los resultados terapéuticos y los factores intervinientes en el proceso (Wallerstein, 2006). Existe, pues, un intento de sistematizar subtipos de investigación extra clínica que utilizan DEC: las empíricas, las experimentales y las interdisciplinarias. Según Peter Fonagy, la consideración y desarrollo de estos dos últimos subtipos de investigaciones permitiría salir al psicoanálisis del “espléndido aislamiento” (2003: 218) que mantiene respecto de los tratamientos científicos de nuestra época.

Para el ámbito de la psicología evolutiva y del desarrollo, Claudio Urbano y José Yuni (2005) sostienen que los primeros aportes teóricos se basaron en DEC de corte clínico, con el objetivo de describir las etapas que caracterizan el cambio evolutivo desde el niño al adulto mayor. Estos primeros trabajos utilizaron la comparación de casos en diferentes cortes etarios -DEC del tipo colectivo, según la clasificación de Stake (2013)- a partir de los cuales se establecían convergencias y divergencias que explicaban el cambio evolutivo, permitiendo delimitar patrones estadísticos de normalidad y detectar trastornos del desarrollo. Hoy en día, se observa que el DEC en esta área se suele utilizar para realizar una ejemplificación heurística de la explicación teórica de un tema en un área de estudio especializada (de tipo instrumental). Asimismo, cuando

se presentan estudios empíricos, suele incluirse a los estudios de casos en investigaciones longitudinales (Borzi y otros, 2015).

En la neuropsicología, es de destacarse la línea investigativa basada en el llamado Diseño de Estudio de Caso Único (DECU), de enfoque predominantemente cuantitativo e instrumental. Tales investigaciones han permitido arribar a descubrimientos y a explicaciones en el campo cognitivo de gran relevancia para las disciplinas involucradas. Tenemos los estudios ya clásicos, tales como el "Caso H.M." (Ferrerres, 2005) o el "Caso Phineas Gage" (Carson, 1996). El primero, un paciente epiléptico con amnesia anterógrada postquirúrgica, el cual condujo a los psicólogos a pensar las áreas afectadas (lóbulos temporales medios) como el sitio del cerebro donde los nuevos aprendizajes se consolidan a largo plazo. El segundo, un paciente con daño cerebral severo e inusual, el cual permitió entender las bases neuronales de la emoción, identificando la corteza órbito-frontal como el lugar donde los juicios cognitivos sobre el ambiente se traducen a respuestas emocionales. En otra línea, se ubican las investigaciones referidas, por ejemplo, al "Caso Einstein" y la búsqueda de correlaciones entre la estructura de su cerebro y la genialidad (Diamond y otros, 1985; Witelson y otros, 1999; Falk y otros, 2013). Estos estudios han querido determinar una anatomía cerebral diferencial que permitiera vislumbrar una marcada inteligencia, intentando demostrar que las características de genialidad dependen de la neuroanatomía cerebral. Más allá de las conclusiones arribadas sobre el caso, los estudios hallados han permitido analizar sus componentes y/o errores metodológicos en virtud de sus conclusiones contradictorias y de las exigencias de validez interna y fiabilidad que en general se pide a los estudios de enfoque cuantitativo (Manzini & Milillo, 2015). Esta última cuestión trae a cuenta un punto de discusión vigente sobre los DECU en torno a la posibilidad o no de usar modelos universales creados a partir de su aplicación y de importancia relevante para el campo de la Psicología (Roussos, 2007).

Por último, el uso del DEC en la investigación psicoeducativa se vincula a diversas tradiciones que ven en la observación en terreno y en la profundización de situaciones particulares la posibilidad de obtener un conocimiento exhaustivo y cualitativo de fenómenos, hechos y problemas, a partir de la relación generada con los participantes (Martínez Bonafé, 1988). En este campo, es utilizado para evaluar e investigar innovacio-

nes curriculares gracias a modelos metodológicos de carácter cualitativo y etnográfico. Según Orfelio León e Ignacio Montero (2003) y Helen Simons (2011), la observación, la entrevista y el análisis documental son los principales métodos utilizados en los DEC en este ámbito, señalando su potencial para el desarrollo y la evaluación institucional, incluyendo las perspectivas de los participantes y sus propios contextos sociopolíticos. Asimismo, y en el marco de la investigación sobre los procesos de pensamiento de los sujetos que enseñan, se hallan aquellos centrados en el conocimiento práctico del profesor. El pensamiento docente, al no ser directamente accesible, requiere de procesos de distanciamiento, de objetivación y de reflexión sobre la práctica. En este sentido, es importante señalar que la intencionalidad de la investigación basada en el DEC está vinculada a la comprensión del significado de una experiencia (Álvarez Álvarez & San Fabián Maroto, 2012). En síntesis, la producción de conocimiento sobre educación supone una mezcla de conocimiento teórico y acción práctica, obtenido a partir de métodos que se adecúan a su naturaleza dinámica y con la participación de aquellos actores involucrados en su transformación. Por lo tanto, el uso de DEC en el ámbito mencionado presenta beneficios y potencialidades entre los que pueden mencionarse el diseño de estrategias de intervención-acción ajustadas a un diagnóstico lo más realista posible sobre un contexto específico, teniendo en cuenta los roles y las funciones de los diferentes actores involucrados (Borzi y otros, 2016).

En atención a estos tratamientos, la clarificación metodológica en las diferentes áreas relacionadas con nuestra disciplina se presenta de modo disímil. La sistematización metodológica de un DEC en Psicología está -como el resto de las investigaciones- sujeta a variaciones de acuerdo al enfoque y diseño de base seguido. Lo que denominamos DEC no corresponde a un modelo único, sino que este se vuelve altamente dependiente de las opciones onto-epistemológicas, metodológicas y éticas que se sustenten (Martínez Miguelez, 2006; Simons, 2011; Sánchez Vázquez, 2013). No existe, por lo tanto, un patrón exclusivo de cómo se investiga utilizando casos. En este sentido, desde enfoques más estandarizados, los psicólogos Montero y León (2002) proponen la investigación con estudios de casos estructurada en cinco momentos, de acuerdo a los ítems tradicionales de un proceso de indagación científica:

1. La selección y definición del caso, en la identificación de los ámbitos relevantes para el estudio, los sujetos que serán fuente de información, el problema y los objetivos de investigación.
2. La elaboración de una lista de preguntas, en correspondencia con el problema identificado, las que guíen al investigador desde lo más general hacia la particularidad.
3. La localización de las fuentes de datos, a partir de la selección de estrategias (entrevistas, el estudio de documentos personales y/o la observación, por ejemplo).
4. El análisis e interpretación de los resultados, estableciendo correlaciones entre los contenidos y los personajes, tareas, situaciones, posibilitando la generalización o su exportación a otros casos similares.
5. La elaboración del informe final, documento que incluya la secuencia cronológica, descripciones minuciosas de los eventos y situaciones más relevantes, con la intención de trasladar al lector a la situación investigada y su consecuente reflexión.

Robert Yin (2003), por su parte, ha propuesto “el protocolo de estudio de caso” -lineamientos de procedimientos que deben realizarse durante la fase de obtención de la evidencia- resultando, según el autor, un instrumento metodológico en pos de la objetividad del proceso (fiabilidad y validez). El protocolo incluye: la semblanza, preguntas, procedimientos a ser realizados y reporte del estudio de casos. Sin duda, la estandarización de este informe ayuda a dar claridad a la secuencia investigativa, sin olvidar que los malentendidos metodológicos que hemos mencionado en el apartado anterior para este tipo de estudios se mantienen si no son explicitados los objetivos cognoscitivos que pretenden alcanzarse. Es de acuerdo a la finalidad epistémica buscada, que se tendrá o no interés en cumplir con los cánones de la tan mentada objetividad científica, puesto que -desde miradas cualitativas- otros serán los criterios de evaluación de los resultados obtenidos y no necesariamente la fiabilidad y la validez normativa.

Desde perspectivas más flexibles, Stake (2013), entre otros, ha señalado la importancia de este tipo de estudios en las investigaciones de corte cualitativo. Sostiene cinco requerimientos básicos para llevar adelante un DEC, los que tienen que ver no tanto con estandarizar estas investigaciones sino con entender cuál es su finalidad cognoscitiva, o sea,

el interés intrínseco por la situación o fenómeno indagado. Estos requerimientos pueden resumirse en:

1. Elección de la cuestión centrada en lo particular o elementos diferenciales.
2. Triangulación en la obtención de datos, para lograr una mejor saturación que permita una descripción detallada y comprensión profunda.
3. Conocimiento experiencial del investigador, a partir del contacto con actores del caso, sus vivencias y sus relaciones.
4. Inserción y estudio del caso en su respectivo contexto (histórico, cultural, social, económico, político, ético, estético y físico).
5. Atención a las actividades propias del caso indagado que ayuden al investigador a realizar una reflexión cruzada a partir de los significados que atribuyen los actores y su propio punto de vista.

En Psicología, las ya mencionadas investigaciones psicoeducativas son un buen ejemplo en la explicitación de estas exigencias metodológicas en la utilización de los DEC. Jaume Martínez Bonafé (1988) subraya la necesidad metodológica de organizar la investigación de casos en tres fases: la fase proactiva, donde se analizan los fundamentos epistemológicos que enmarcan y definen el problema y los criterios que permiten seleccionar un caso. A partir de allí, se plantean los objetivos, la información disponible, las características del contexto donde se desarrollará el estudio y los recursos disponibles para hacerlo, las técnicas adecuadas, los tiempos necesarios y los modos de seguimiento general de la investigación; la fase interactiva, constituida fundamentalmente por el trabajo de campo a partir de las técnicas seleccionadas y la triangulación que permita contrastar la información obtenida desde diversas fuentes y la fase postactiva, donde se lleva a cabo la elaboración del informe final, de carácter etnográfico, detallando los resultados, las reflexiones críticas y las conclusiones sobre el caso estudiado.

Por último, las precisiones metodológicas mencionadas para el uso de los DEC tendrán que estar directamente relacionadas con las razones por las que se los utiliza. La elección de un caso o varios responderá a diversas razones que el investigador psicólogo tiene que poder explicitar, entre ellas: su carácter crítico, dado que posibilita confirmar, ampliar y/o modificar el conocimiento sobre el objeto de estudio; su carácter extre-

mo y único, en tanto el interés es en el objeto en sí mismo y su carácter revelador, permitiendo originar aportes de relevancia sobre un fenómeno peculiar y relativamente desconocido.

4. Adecuaciones ético-metodológicas en los DEC

Lo ético es parte del proceso de indagación científica, en especial si se involucra a humanos. Los científicos, cuando trabajan, asumen distintos posicionamientos y acciones, producto de un complejo proceso cognitivo, actitudinal y evaluativo respecto de lo estudiado. Afirmamos que el *ethos* del científico no comporta un epifenómeno de la escena investigativa y mucho menos puede limitarse a la mera aceptación heterónoma de un conjunto de principios, normas y valores consensuados por las comunidades científico-profesionales de pertenencia. En este sentido, la responsabilidad del científico debe entenderse como la preocupación por sostener ciertos principios de valoración general, pero respetando el pluralismo axiológico existente -las formas particulares de la dignidad- y estimando cada situación científico-profesional en su peculiaridad (Sánchez Vázquez, 2011; 2013).

El interés en favor de una práctica responsable ha favorecido la creación y presencia de equipos de trabajo preocupados en las cuestiones ético-jurídicas que generan las situaciones dilemáticas y posturas divergentes cuando se investiga con humanos. Un antecedente importante ha sido la creación de la *National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Sciences*, en Estados Unidos en 1977. A cargo de esta comisión, más abocada a los estudios experimentales, estuvo la elaboración de los principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación, documento principal conocido como el *Informe Belmont* (Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento, 1979). El citado informe surge por la preocupación de la comunidad de médicos americana frente al desmedido desarrollo de la investigación biomédica y de tres investigaciones que claramente atentaron contra los Derechos Humanos: el *Caso Tuskegee* (1932-1972) donde 399 personas de raza negra y con sífilis, de modo intencional, no recibieron tratamiento adecuado; el *Caso Jewish Chronic Disease Hospital* (1974-1978) en el cual 19 personas ancianas fueron inyectadas con células cancerígenas) y el

Caso Willowbrook Hepatitis (1963-1966) donde varios niños con retardo mental fueron infectados con el virus de la hepatitis). La Comisión identifica principios éticos básicos y pautas a seguir para la utilización de sujetos humanos en investigación: Estos son: respeto por la autonomía de las personas (cuya regla principal derivada es el consentimiento informado); beneficencia (maximizando beneficios para el proyecto de investigación, pero minimizando riesgos para los sujetos participantes) y justicia (en el uso de procedimientos razonables, asegurando la administración correcta de los mismos en términos de costo-beneficio). Sin dudas, este trabajo ha sido este trabajo de suma importancia para toda el área aplicada de la bioética; tal es el caso de las adecuaciones clínicas de los principios realizadas por Tom Beauchamp y James Childress (1999), de uso muy frecuente en ciencias de la salud y afines.

En ámbitos de la investigación biomédica, el mencionado *Informe Belmont* fue completado y actualizado por las *Pautas Éticas Internacionales para Investigación y Experimentación Biomédica en Seres Humanos* (2002) del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas-Organización Mundial de la Salud. Según estas *Pautas Éticas* la investigación con seres humanos “no debe violar ningún estándar ético universalmente aplicable”, a su vez reconocer que “en aspectos no sustantivos, la aplicación de los principios éticos -v.gr. en relación con la autonomía individual y el consentimiento informado- debe tomar en cuenta los valores culturales” (2002: 8).

Nuestro interés actual basado en el DEC para la investigación con humanos ha llevado a preguntarnos sobre la aplicación posible y situada de estos principios generales en el tipo de estudios que nos convoca. Entendemos que el encuadre establecido en las investigaciones con DEC queda subsumido bajo los documentos deontológicos generales y disciplinares existentes. Sin desestimar la importancia de este tipo de reglamentaciones, es necesario interrogarse sobre la necesidad de una normativa y reflexión específica para esta modalidad de indagación. Desde la perspectiva de un *ethos* científico responsable esto implica el cuidado especial en la aplicación de fórmulas prescriptas de modo general a los casos estudiados (por ejemplo, el acuerdo de confidencialidad y consentimiento informado), evitando así que estas reglas no se conviertan en instrumentos de control y coerción (Cheek, 2013).

Los DEC son planificados para indagar aspectos muy personales en los sujetos participantes a partir de técnicas de recolección de datos acordes, tales como narrativas de historias de vida, entrevistas en profundidad, observaciones *in situ*, filmaciones de espacios cotidianos y privados, lectura de documentos y cartas propias, entre otras. Aquí, los sujetos indagados pueden quedar más expuestos en su intimidad -y por tanto más vulnerables- si comparamos con otros tipos de procedimientos metodológicos utilizados en diferentes diseños (toma de encuestas, observaciones grupales, por ejemplo). Al respecto, Stake señala que se espera que siempre sea “poco probable que el valor de la mejor investigación pese más que el daño infligido a una persona expuesta” (2013: 186).

En el marco de las discusiones actuales sobre la aplicación de principios y reglas éticas en investigación en el marco de las ciencias sociales y humanas, Nancy King, Gail Henderson y Jane Stein (en Tuhiwai Smith, 2011) hablan de la presencia de dos paradigmas éticos puestos en juego: el paradigma principalista, dominante y el paradigma relacional, este último de incipiente desarrollo. El primero de ellos, guiado por una lógica ético-procesual basada en el equilibrio entre los principios del respeto por la autonomía, la beneficencia y la justicia, en un universalismo ético e interesado más en “la verdad” que en los relatos particulares; alejando de este modo sus reflexiones sobre la posibilidad de un relativismo moral razonado en determinados encuadres. Norman Denzin e Ivonna Lincoln (2011) señalan la simplificación en exceso y la deshumanización del participante al que este modelo de abordaje ético puede llevar, en la consideración primordial de un sujeto anónimo y abstracto. A diferencia, el nuevo paradigma -el relacional- es pensado para las situaciones investigativas cuya relevancia está puesta precisamente en las características particularísimas de los sujetos que participan y explicita su intención en crear un marco ético-normativo basado en derechos humanos, pero con revisión de los principios y reglas éticas consecuentes. En esta perspectiva paradigmática, por ejemplo, cobra relevancia la interrogación sobre qué entendemos por el concepto de “respeto”: lo que parece ser, a primera vista, una cuestión universal comporta, en realidad, un complejo entramado de comportamientos, de lenguajes, de rituales y de códigos culturales e institucionales de interacción social; con lo cual el investigador no puede presuponer su sentido unívoco frente al o los

individuo/s que investiga; más bien, dependerá de la co-definición relacional generada en el contexto investigativo. Otra situación ejemplar, sugerida por Stake (2013), donde pueden visibilizarse prácticas del cuidado del otro en perspectiva relacional -sin desatender la autonomía del participante- es el hecho de que la/s persona/s que han participado del DEC reciban una copia de los informes (escritos preliminares), donde se expone cómo se los presenta, cómo se los cita y cómo se los interpreta. Este procedimiento, bastante usual, por otra parte para las investigaciones cualitativas que priorizan el sentido que otorgan los individuos a sus experiencias y relatos- no puede agotarse en la mera comunicación: el investigador tendrá que prestar especial atención a las respuestas que dan los participantes al observar estos escritos, detectando “signos de preocupación” (Stake, 2013: 187), es decir, objeciones respecto a situaciones donde pueden quedar muy expuestos o de modo innecesario sus componentes íntimos y personalísimos.

5. Los DEC en Psicología y sus problemáticas éticas. El caso del psicoanálisis

Para el caso de la psicología, el *Código de Ética de la Asociación de Psicólogos Americanos* (APA, 2002; 2010), así como de su *Manual de Publicaciones* (APA, 2010) establecen los estándares éticos y normas a seguir basadas en los principios generales de Derechos Humanos e internacionalmente reconocidos para las ciencias. Un tema de importancia en este ámbito refiere a la protección de la confidencialidad durante el proceso y en el momento de la publicación de investigaciones que incluyan estudios de caso/s. Al respecto, se sostiene:

Estándares de certificación. Los estándares 8.01-8.09 del Código de Ética de la APA especifican los principios que los psicólogos deben seguir al conducir una investigación con humanos y animales [...] Protección de la confidencialidad. Cuando los investigadores emplean *estudios de caso* para describir su investigación, *tienen prohibido revelar ‘información confidencial identificable* concerniente a sus pacientes, individuos u organizaciones, estudiantes, participantes en la investigación u otros destinatarios de sus servicios’ (Estándar 4.07 del Código de Ética de la APA). La confidencialidad de los estudios de caso generalmente se maneja a través de una o dos formas. Una opción es *preparar el material del caso descripto, presentar-*

lo al sujeto del informe del caso y pedirle su consentimiento por escrito para la publicación. Sin embargo, al hacerlo, debemos tener cuidado de no explotar a personas sobre las cuales uno tiene autoridad de supervisión, evaluación o de otra naturaleza, como clientes, pacientes, supervisados, empleados o clientes institucionales. La otra opción es disfrazar ciertos aspectos del material del caso de modo que ni el sujeto ni terceras personas (como familiares o empleadores) sean identificables. Existen cuatro estrategias principales para llevar esto a cabo: (a) alterar características específicas, (b) limitar la descripción de características específicas, (c) confundir detalles del caso añadiendo material ajeno, y (d) emplear combinaciones (APA, 2010: punto 1.11 [énfasis agregado en cursiva]).

Estas indicaciones normativas demuestran el espíritu de las Normas APA en concordancia con los lineamientos generales de la ética científica y el cuidado del otro participante a cargo.

Un caso peculiar refiere a las investigaciones con humanos en el psicoanálisis. Desde el punto de vista científico, el psicoanálisis ha contribuido mucho al conocimiento de los fenómenos humanos, aunque sus productos teóricos suelen ser objeto de variadas críticas epistemológicas derivadas, en parte, de las ciencias experimentales de finales del siglo XIX y principios de siglo XX y portadoras de presupuestos ontológicos, metodológicos y axiológicos muy alejados a los fundamentos freudianos.

Las investigaciones psicoanalíticas, cuando utilizan estudios de casos, suelen organizar su base empírica sobre las producciones inconscientes de los individuos indagados. Desde el punto de vista ético, se destaca la novedosa forma freudiana de abordar al sujeto, llegando a trastocar incluso nociones tales como la de autonomía y responsabilidad. Según Maximiliano Azcona:

Tanto el enfoque bioético tradicional como el discurso del derecho parecieran compartir suposiciones ético-antropológicas que se retrotraen a una concepción liberal individualista de la autonomía, propia de la modernidad. Así se supone, entre otras cosas, que el sujeto es aislable del entorno y esencialmente racional (2016: 74).

Esto mismo -nos dice el autor- es lo que el psicoanálisis de Freud viene a subvertir. La materia prima básica de las investigaciones freudianas, los fenómenos designados como formaciones del inconsciente (operaciones fallidas, chistes, sueños, síntomas), pueden explicarse a par-

tir del interjuego conflictivo entre las representaciones, establecidas a expensas de la voluntad y la conciencia del agente. El llamado “sujeto del inconsciente” es así una relativización o negación de atributos que suelen caracterizar la noción ética estándar del sujeto: como un agente autónomo con dominio consciente de su voluntad e intención. En esta línea, la noción psicoanalítica de responsabilidad no aparece supeditada a la voluntad consciente, “la posición del sujeto es indisociable de su responsabilidad o, lo que es otra forma de decirlo, el sujeto es responsable por antonomasia” (Azcona, 2016: 74). Muy alejado de ser un moralista -según la afirmación de Paul Ricoeur (1996)- Freud no exime al sujeto de su responsabilidad. A diferencia, le imputa responsabilidad por aquello que desconoce de sí, aunque no en términos jurídicos, pero sí éticos: lo llama a responder sobre lo que le pertenece, es decir, responsable por lo que cae a su cuenta respecto de su realidad psíquica.

La forma particular de entender el mundo humano y sus acciones amerita una reflexión sobre las adecuaciones ético-procedimentales necesarias para estas investigaciones. Estas giran en torno al cumplimiento o no de reglas establecidas por la comunidad *psi* en relación al manejo de los individuos participantes, tales como el consentimiento informado o el secreto profesional.

Stephen Levine y Susan Stagno (2001), Andrés Roussos, Malena Braun y Julieta Olivera (2010), Adela Leivobich de Duarte (2006) y Nahir Bonifacino (2013), entre otros, plantean las problemáticas éticas que surgen cuando el interés del psicoanalista es también el de transmitir sus aportes a partir de las investigaciones sobre los estudios de casos realizados, interés, por cierto, originado en el mismo psicoanalista y no en el paciente. Ya Freud -a propósito de la presentación de su *Caso Dora*- alertaba sobre esta dificultad, sosteniendo que muchos “querrán leer un caso clínico de esta índole como una novela con clave destinada a su diversión y no como una contribución a la psicopatología de las neurosis” ([1905]2002: 8). De este modo, otorga especial atención al cuidado sobre la exposición pública de la intimidad de un paciente. En las discusiones actuales sobre el alcance de la regla de confidencialidad o mantenimiento de la intimidad, las posturas oscilan entre la confidencialidad absoluta o la relativa. La supervisión de material clínico aparece, por ejemplo, como una excepción permitida a esta regla, dado el interés relevante

en la transmisión de conocimientos y logros relativos al material clínico en psicoanálisis. Suele plantearse que esta excepción debe mantener la condición de enmascarar la identidad del paciente. Christopher Bollas (en Bonifacino, 2013) dirá que la supervisión podría llegar a ser contraria al tradicional respeto psicoanalítico por la regla en cuestión, a la vez que introduce la presencia de un tercero en el par analítico con intención de obtener un beneficio para el paciente. Esta última aclaración trae a cuenta lo que en ética aplicada suele conocerse como un dilema ético, visibilizado aquí en la tarea científica: el analista que investiga y quiere publicar un caso se enfrenta a la controversia de tener que elegir entre el principio del respeto por la autonomía y el principio de beneficencia, decidiendo respetar uno de los dos y desestimar el otro. Más allá de las discusiones presentes, posturas más relativistas sostienen la idea de no asumir la regla sobre el secreto profesional como un mandato automático, con valor absoluto, sabiendo que es precisamente el psicoanálisis el que promulga que toda situación es pasible de indagación e interpretación en su unicidad (Goldberg en Bonifacino, 2013).

El tema del respeto por la confidencialidad del paciente indagado con fines investigativos es relacionado también con otra regla presente en los encuadres científicos: el Consentimiento Informado (CI). En términos generales, solicitar al sujeto un CI para la utilización de materiales clínicos en la investigación debiera ser un procedimiento que el psicoanalista tenga más presente en el encuadre, apelando así a la libre determinación de los pacientes y optando por el principio del respeto de la autonomía. Si esta autorización se da durante un tratamiento, se agrega aquí el especial cuidado que el profesional investigador tendrá que tener debido a la situación transferencial que el mismo psicoanálisis posee como herramienta metodológica para sus fines terapéuticos. Surge como posibilidad el ir repactando el CI según avance la relación en el encuadre, dando la oportunidad al participante de revocar o reafirmar su decisión. Asimismo, se promulga que el paciente-participante pueda tener acceso al material, a "su caso", una vez que este haya sido elaborado para los fines investigativos. De este modo, el psicoanalista asumirá el llamado "principio de protección de la persona" como valor principal, plenamente vigente para la investigación y expresado en todos los códigos de ética profesionales. El reconocimiento constante de este principio

debería, pues, poder guiar una postura criteriosa para la aplicación de las reglas éticas en investigación psicoanalítica y su transmisión, extremando los cuidados necesarios y evitando una posible manipulación de los sujetos a cargo.

6. A modo de conclusión

Hemos expuesto algunas problemáticas indagadas por nuestro equipo sobre los aspectos metodológicos y éticos de las investigaciones con estudios de casos en ciencias sociales y humanas y en especial en Psicología.

Según Stake:

La investigación de estudios de casos no es nueva ni esencialmente cualitativa. El estudio de caso no es una elección metodológica, sino una elección de qué ha de estudiarse. Si la investigación de los estudios de casos es más humana, o, en cierta forma, trascendente, se debe a que los investigadores también lo son, y no se debe a los métodos (2013: 154).

En efecto, por una parte, la implementación de un DEC comporta mucho más que la mera aplicación de técnicas no es sólo “una elección metodológica”. Conforman investigaciones complejas que –de acuerdo a los objetivos cognoscitivos de quienes investigan- estudian un fenómeno o situación en su especificidad, el “qué ha de estudiarse”. Los metodólogos de las ciencias sociales y humanas, en cada ámbito disciplinar, analizan sus bondades y dificultades metodológicas, así como los supuestos epistemológicos que los guían. Hemos expuesto las controversias y malentendidos que este tipo de investigaciones suele acarrear. Las discusiones giran en torno al estatuto metodológico y epistémico de las investigaciones (si son un diseño en sí mismo, qué objetivos cognoscitivos persiguen, cuál es la función que cumplen) y sus resultados (cuán fiables y válidos son, qué tipo de conocimiento pueden arrojar). La Psicología tradicionalmente investiga a partir de casos para ejemplificar o para desarrollar y consolidar teoría; pero no suele realizar una reflexión sistematizada sobre las posturas epistemológicas y los componentes metodológicos utilizados en sus DEC. Es importante la explicitación de estos aspectos si se tiene en cuenta que la comunicación clara y auditabilidad interna/externa del proceso investigativo son criterios relevantes para estimar la pertinencia de los estudios científicos (Mendizábal, 2007).

Por otra parte, las investigaciones con casos implican siempre prácticas responsables de los científicos. Desde la mirada ética, la premisa básica para este tipo de estudios puede resumirse en la fórmula de Stake: es más humana. El ejercicio de la prudencia convierte la escena investigativa en un encuadre que no esté marcado sólo por una actitud heterónoma en referencia a la norma, sino por un *ethos* científico-profesional que exige elevar el nivel de excelencia del rol desempeñado. Para Paul Ricoeur, una actitud de responsabilidad prudencial significa, en primer lugar, situarse en la vía del reconocimiento recíproco donde el *alter ego* es “promovido al rango de objeto de inquietud” (2003: 68), otro yo a cargo nuestro que, como yo, es también un yo. Así, la acción responsable no implica sólo la prevención, la precaución de posibles daños o efectos no queridos, sino el ejercicio de una virtud de tipo aristotélica atenta al principio de imparcialidad de la acción, reemplazando el interés individualista de “lo que es bueno para mí” por “lo que es bueno para todos” (Guariglia, 1996; Lledó, 2006). Las investigaciones con humanos, los DEC entre ellas, conllevan situaciones específicas donde es relevante no tratar el fenómeno indagado como un mero instrumento de interés para la ciencia. En esta línea se entiende la afirmación de Agustín Estévez Montalván: “el predominio de lo legal y lo científico puede limitar el orden de la creatividad, pero no obtura el lugar esencial de la deliberación y la prudencia” (2004: 10). Es esperable poder incorporar una “cultura ética de la investigación”, según la expresión de James Lavery (2001), desde hábitos que permitan sensibilizarse sobre el respeto de los derechos de los sujetos, siendo receptivos al espíritu de los códigos internacionales; pero, también, que ayuden a una práctica reflexiva y cuidadosa, en atención a la faz vulnerable del participante en situación investigativa.

Referencias bibliográficas

- Álvarez Álvarez, C. y San Fabián Maroto, J. L. (2012). “La elección del estudio de caso en investigación educativa”. En *Gazeta de Antropología*, 28 (1), pp. 1-12.
- American Psychological Association (2002). *Ethical Principles of Psychologist and Code of Conduct*. *American Psychologist*, 57 (12), 1060-1073 [en línea] Recuperado de <<http://www.apa.org/ethics/code/index.aspx>>.
- _____ (2010). *Manual de estilo de publicaciones de la APA*. México: Moderno.

- Archenti, N. (2007). "Estudio de casos/s". En A. Marradi.; N. Archenti y J.I. Piovani, *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Azcona, M. (2016). "El caso de la teoría psicoanalítica freudiana: la responsabilidad subjetiva, los orígenes de la moral y su abordaje por la técnica analítica". En Sánchez Vázquez, M.J. (coord.). *Contribuciones éticas al ámbito científico y profesional de la psicología*. La Plata: Edulp.
- Beauchamp, T.L. y Childress, J.F. (1999). *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson.
- Bonifacino, N. (2013). Dilemas éticos en psicoanálisis. En *Revista uruguaya de psicoanálisis* [en línea] Recuperado de <<http://www.apuruguay.org/apurevista/2010/16887247201311611.pdf>>.
- Borzi, S.; Gomez, M. F. y Cardós, P. (2015). "La implementación del Estudio de Caso/s en Psicología del Desarrollo: primer relevamiento bibliográfico". En *Libro del IV ° Congreso Internacional de Psicología del Tucumán*. Tucumán: Facultad de Psicología, UNT.
- Cheek, J. (2013). "La práctica y la política de la investigación cualitativa financiada". En Denzin, N. y Lincoln, Y. *Estrategias de investigación cualitativa*, Vol. III. Barcelona: Gedisa.
- Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento (1979). *Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación*. Washington DC, USA. [en línea] Recuperado de <<http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>>.
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas y Organización Mundial de la Salud (2002). *Pautas Éticas Internacionales para Investigación y Experimentación Biomédica en Seres Humanos*. Ginebra, Suiza [en línea] Recuperado de <www.cioms.ch/.../pautas_eticas_internacionales.htm>.
- Denzin, N. y Lincoln, S. (2011). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Diamond, M.C.; Scheibel, A.B; Greer, M.M. y Harvey, T. (1985). "On the brain of a scientist: Albert Einstein". En *ExpNeurology*, 88, pp. 198-204 [en línea] Recuperado de <<http://lunaproductions.com/wp-content/uploads/2014/05/On-the-Brain-of-Einstein.pdf>>.

- Estévez Montalbán, A. (2004). "Los comités de evaluación ética y científica de la investigación en seres humanos en los países latinoamericanos y el Caribe". En Bota i Arqué, A. y otros. *Documento del Programa Internacional de Ética de la Investigación Biomédica y Psicosocial (2003-2004)* [en línea] Recuperado de <http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/cd_ei_sh_c1_ce_latino-america.pdf>.
- Falk, D.; Lepore, F.E. y Noe, A. (2013). "The cerebral cortex of Albert Einstein: a description and preliminary analysis of unpublished photographs". En *Brain*. 136, pp. 1304-1327. [en línea] Recuperado de <<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3613708/>>.
- Ferreres, A. (2005). *Cerebro y Memoria. El caso HM y el enfoque neurocognitivo de la memoria*. Buenos Aires: Tekné.
- Flyvbjerg, B. (2004). "Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante los estudios de caso". En *Revista Española de Investigación Sociológica*, 106, pp. 33-62 [en línea] Recuperado de <http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_106_041167998142322.pdf>.
- Fonagy, P. (2003). "Genética, psicopatología evolutiva y teoría psicoanalítica: el argumento para terminar con nuestro (no tan) espléndido aislamiento". En *Aperturas psicoanalíticas*, 15, s/p. Recuperado de <<http://www.aperturas.org/articulos.php?id=262&a=>>.
- Freud, S. ([1905] 2002). "Fragmento de análisis de un caso de histeria". En *Obras Completas*, tomo VII. Buenos Aires: Amorrortu.
- _____ ([1909] 2002a). "Análisis de la fobia de un niño de cinco años". En *Obras Completas*, tomo X. Buenos Aires: Amorrortu.
- _____ ([1909] 2002b). "A propósito de un caso de neurosis obsesiva". En *Obras Completas*, tomo X. Buenos Aires: Amorrortu.
- _____ ([1911] 2002c). "Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia Paranoides) descrito autobiográficamente". En *Obras Completas*, tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Green, A. (1996). "What kind of research for psychoanalysis?" En *International Psychoanalysis: Newsletter of the International Psychoanalytical Association* 5, pp. 10-14.
- Guariglia, O. (1996). *Moralidad. Ética universalista y sujeto moral*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Lavery, J.V. (2001). "A culture of Ethical Conduct in Research". En *CHH Working Paper*, Num. Wg.2, p. 5.
- Leivovich de Duarte, A. (2006). "La ética en la práctica clínica. Consideraciones éticas en la investigación psicoanalítica". En *Revista uruguaya de psicoanálisis* [en línea] Recuperado de http://www.apuruguay.org/revista_pdf/rup102/rup102-leivovich.pdf.
- Lledó, E. (2006). "Aristóteles y la ética de la 'polis'". En V. Camps (ed) *Historia de la ética. Vol. II*. Barcelona: Crítica.
- León, O. G. y Montero, I. (2003). *Métodos de Investigación en Psicología y Educación*. Madrid: McGraw-Hill.
- Levine, S.B. y Stagno, S.J. (2001). "Informed consent for case reports: the ethical dilemma of right to privacy versus pedagogical freedom". En *The Journal of psychotherapy practice and research*, 10 (3), pp. 193-201 [en línea] Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3330645/>.
- Manzini, F. y Milillo, Y. (2015). "El cerebro post-mortem de Albert Einstein: posibles correlaciones entre estructura cerebral y genialidad humana. Un estudio de caso bibliográfico". En *Actas del VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Universidad de Buenos Aires* [en línea] Recuperado de <http://www.aacademica.org/000-015/537.pdf>.
- Martínez Bonafé J. (1988). "El estudio de casos en la investigación educativa". En *Revista Investigación en la Escuela*, 6, pp. 41-50 [en línea] Recuperado de http://www.investigacionenlaescuela.es/articulos/6/R6_3.pdf.
- Martínez Miguelez, M. (2006). "La investigación cualitativa (síntesis conceptual)". En *Revista de Investigación en Psicología (UNMSM)*, 9 (1), pp. 123-146 [en línea] Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4033/3213>.
- Maxwell, J. (1998). *Qualitative Reasearch Design. Aninteractive approach*. London: T. Oaks Sage.
- Mendizábal, N. (2007). "Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa". En Vasilachis de Gialdino, I. (coord.) *Estrategias de Investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Montero, I. y León, O. (2002). "Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en psicología". En *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 2 (3), pp. 503-508 [en línea] Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/337/33720308.pdf>.

- Nasio, J. D. (2001). "¿Qué es un caso? En Nasio, J. (ed.). *Los más famosos casos de psicosis*. Buenos Aires: Paidós.
- Neiman, G. y Quaranta, G. (2006). "Los estudios de caso en la investigación sociológica". En I. Vasilachis de Gialdino (coord.). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Perron, R. (1999). "Reflections on psychoanalytic research problems". En *An open door review of outcome studies in psychoanalysis*. Londres: IPA Report.
- Piovani, J., Rausky, E. y Santos, J. (2010). "Los estudios de caso en las ciencias sociales: sobre sus orígenes, desarrollo histórico y sistematización metodológica". En *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata [en línea] Recuperado de <http://www.academica.org/000-027/98>.
- Ricoeur, P. (1996). *El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2003). *Lo justo*. Madrid: Caparrós.
- Rosenthal, R. (2000). "Expectancy effects". En Kazdin, A. (Ed.). *Encyclopedia of Psychology*. Washington, D.C.: American Psychological Association.
- Roussos, A. (2007). "El diseño de caso único en investigación en psicología clínica. Un vínculo entre la investigación y la práctica clínica". En *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, XVI (3), pp. 261-270 [en línea] Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2819/281921790006.pdf>.
- Roussos, A.J.; Braun, M. y Olivera, J. (2010). "Problemáticas éticas actuales en la investigación en psicoterapia". En *Revista argentina de clínica psicológica*, Vol. XIX, pp. 23-40 [en línea] Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/2819/281921797003.pdf>.
- Sánchez Vázquez, M.J. (2011). "Ethos científico e investigación en Psicología". En *Memorias del 3er. Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología*, Tomo 2, pp. 129-134. La Plata: Universidad Nacional de La Plata [en línea] Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1459/ev.1459.pdf.
- _____ (Coord.) (2013). *Investigar en Ciencias Humanas. Reflexiones epistemológicas, metodológicas y éticas aplicadas a la investigación en Psicología*. La Plata: Edulp [en línea] Recuperado de <http://hdl.handle.net/10915/27889>.
- Schafer, R. (1976). *A New Language for Psychoanalysis*. New Haven: YUP.

- Spence, D.P. (1982). *Narrative truth and historical truth: Meaning and interpretation in psychoanalysis*. New York: WW Norton & Company.
- Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y Práctica*. Madrid: Morata.
- Stake, R. E. (1999). *Investigación con Estudio de casos*. Madrid: Morata.
- _____ (2013). "Estudios de casos cualitativos". En Denzin, N. y Lincoln, Y. *Estrategias de investigación cualitativa*, Vol. III. Barcelona: Gedisa.
- Tuhiwai Smith, L. (2011). "Caminando sobre terreno resbaladizo". En Denzin, N. y Lincoln, Y. *Estrategias de investigación cualitativa*, Vol. I. Barcelona: Gedisa.
- Urbano, C. y Yuni, J. (2005). *Psicología del Desarrollo: Enfoques y perspectivas del curso vital*. Córdoba: Brujas.
- Wallerstein, R. (2006). "Psychoanalytic therapy research: Its history, its present status, and its projected future". En *Psychodynamic diagnostic manual*. Silver Spring, MD: APO.
- Witelson, S.; Kigar, D. y Harvey, T. (1999). "The exceptional brain of Albert Einstein". *The Lancet*, Vol 353, pp. 2149-2153 [en línea] Recuperado de <<https://goo.gl/AJq2ov>>.
- Yin, R. K. (2003). *Case Study Research. Design and Methods*. California: Sage.
- Zukerfeld, R. (2009). "La noción de muestra en investigación en psicoanálisis". En *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13 (2), pp. 247-262 [en línea] Recuperado de <<http://www.scielo.org.ar/pdf/spc/v13n2/v13n2a08.pdf>>.

Acerca de los autores

María José Sánchez Vázquez es doctora en Psicología egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), magister en Ética Aplicada (UBA) y especialista en Docencia Universitaria (UNLP), además de ser licenciada y profesora en Psicología (UNLP). Es profesora adjunta ordinaria a cargo en asignaturas del área de la metodología de la investigación psicológica y de la ética aplicada a la Psicología en grado y posgrado (Facultad de Psicología, UNLP), como así también directora de proyectos de investigación y de extensión de la UNLP.

Maximiliano Azcona es magister en Epistemología e Historia de la Ciencia egresado de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) y licenciado y profesor en Psicología (UNLP) y, actualmente, se encuentra realizando el doctorado de Psicología (UNLP). Asimismo, es becario de investigación

(UNLP-Secyt, Becas Tipo A y B), ayudante diplomado ordinario en las materias “Epistemología y Metodología de la Investigación Psicológica” y en el “Seminario de Psicología Experimental” e integrante de proyectos de investigación en la UNLP.

Sonia L. Borzi es licenciada y profesora en Psicología egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Es profesora titular ordinaria de la asignatura “Psicología Genética” (Facultad de Psicología, UNLP) y directora e integrante de proyectos de investigación y de extensión en la UNLP.

Paula Cardós es especialista en Docencia Universitaria (UNLP), licenciada y profesora en Psicología (UNLP) y se encuentra cursando la Maestría en Educación en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). Paralelamente, es profesora adjunta ordinaria a cargo de la asignatura “Planificación Didáctica y Práctica de la Enseñanza en Psicología” (Facultad de Psicología, UNLP), directora del Programa de Ingreso, Inclusión y Permanencia de la Facultad (Facultad de Psicología, UNLP) y directora e integrante de proyectos de investigación y de extensión en la UNLP.

Carolina Morales es licenciada en Psicología egresada de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), becaria del Programa “Estímulo a las Vocaciones Científicas” (CIN-UNLP) y, desde el 2015 a la actualidad, como alumna de la carrera. Además, es participante en calidad de becaria en proyectos de investigación de la UNLP.